

Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

NO APLICA

NOTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE NO PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA

San Salvador, 30 de abril de 2019

A quien interese:



En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento, Instructivos de la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción y Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, hacemos de su conocimiento que parte de la Información Oficiosa que señala el Artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y que debe estar a disposición del público por cualquier medio, no se mostrará en el sitio web del Portal de Transparencia de la Institución de acuerdo al siguiente detalle y por las razones que allí se especifican:

Listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto. (Art. 10, No. 11 LAIP).

A la fecha no existen este tipo de viajes que sean financiados con fondos públicos, así como tampoco hay viajes financiados por cooperantes ajenos a la institución o por empleados del FOSAFFI.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada y firmo.

Atentamente,



Roxana Esmeralda Díaz Quijada
Unidad de Acceso a la Información Pública